



2ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 133 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo N° 161 de fecha 9 de octubre 2003, mediante el cual se declaró en el mes de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Oración”.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere a la Alcaldía Municipal de Sacacoyo, del Departamento de la Libertad, del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), derechos arancelarios a la importación (DAI), y costos por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de un contenedor con diversos artículos que le han sido donados y que serán distribuidos a personas en condición de vulnerabilidad.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

3A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme la Ley Integral de Comercialización Agropecuaria, con el objeto favorecer al consumidor coadyuvando a la seguridad alimentaria de la población.

Pasa a la Comisión Agropecuaria.

4A.- Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita Pronunciamiento Público por conmemorarse este 25 de noviembre el “Día Nacional e Internacional de la No Violencia Contra la Mujer”, el cual tiene como propósito sensibilizar el respeto y la dignificación de la mujer salvadoreña.

Pasa a la Comisión de La Mujer y la Igualdad de Género.

5A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se declare el 5 de diciembre de cada año como “Día Nacional del Pastor Evangélico Salvadoreño”.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.



- 6A.- Iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se aprueben “Disposiciones Transitorias que declaran como renta no gravable y en consecuencia excluidas de la retención respectiva, el aguinaldo a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley Sobre la Compensación Adicional en Efectivo, hasta un límite de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve conferir traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, en el plazo de tres días hábiles, en proceso de amparo promovido, en atención al Art. 10 letra “a” de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos. (Amparo 156-2018).

Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, y se incorpora al Exp. 71-6-2018-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.